

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Julio 27 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2728/

**VISTOS**

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio, N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1° de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

Liquidaciones de Subvención mes de Julio 2016.

**DECRETO**

**INGRESESE**, a Fondos Extraordinarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de \$ 32.393.724.= (Treinta y dos millones trescientos noventa y tres mil setecientos veinticuatro pesos) por concepto de transferencia de recursos correspondientes a Fondos "SEP" mes de Julio 2016; según siguiente distribución por Establecimientos Educativos:

| SEP PRIORITARIOS | SEP PREFERENTES | TOTAL SEP       |
|------------------|-----------------|-----------------|
| 29.150.579       | 3.243.145       | \$ 32.393.724.= |

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
V°B° MARCELO TILLEMANN PINO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUPLENTE

  
V°B° OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/JRT/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.